RA SG SJD DAJ PJ 2020 001 DIS
Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2020

Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, el Código Civil, la Resolución Administrativa Nº 059/2019 del 21 de mayo de 2019 y el memorial de solicitud de Extinción.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la solicitud de Disolución y la documentación adjunta, se evidencia el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la **Fundación "AWANA INTERNACIONAL" (Sucursal Bolivia),** la Ley Departamental No. 50 de Personalidad Jurídica en su artículo 24 y el Código Civil en su artículo 64 en sus numerales 1 y 2).

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, según el Artículo 39, Numeral IV del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, corresponde al Gobierno Autónomo Departamental otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el territorio departamental.

Que, mediante informe legal IL SG SJD DAJ PJ DIS MTN 2019 002, emitido por el Responsable del Equipo de Personalidad Jurídica, una vez evaluados los requisitos establecidos, recomienda dar curso a la solicitud de disolución de la **Fundación "AWANA INTERNACIONAL" (Sucursal Bolivia)**, adjuntando el acta extraordinaria de Disolución, publicación de la misma en un medio impreso, **Resolución Prefectural Nº 513/04** de fecha 16 de Noviembre del 2004, mediante la cual se le otorgó Personalidad Jurídica como **Fundación "AWANA INTERNACIONAL" (Sucursal Bolivia)**, y balance de cierre de estados financieros

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 059/2019 del 21 de mayo de 2019, se delega al Secretario General del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la Firma de las Resoluciones Administrativas de reconocimiento de la Personalidad Jurídica.

POR TANTO:

El Secretario General, en virtud de la Resolución Administrativa Nº 059/2019 del 21 de mayo de 2019 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Extinción de la **Fundación "AWANA INTERNACIONAL" (Sucursal Bolivia)**, y se **Abroga la Resolución Administrativa No. 513/2004 de 16 de Noviembre de 2004**, mediante la cual se le otorgó Personalidad Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- Por la Oficina de Personalidad Jurídica se dispone la cancelación del registro de la Personalidad Jurídica de la **Fundación "AWANA INTERNACIONAL" (Sucursal Bolivia).**

ARTICULO TERECERO.- Por la Notaria de Gobierno se dispone la Protocolización de los documentos de la extinción de la Personalidad Jurídica de la **Fundación "AWANA INTERNACIONAL" (Sucursal Bolivia).**

ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Roly Aguilera Gasser
SECRETARIO GENERAL
EN REPRESENTACION DEL GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Betty Carolina Ortuste Tellería
DIRECTORA DE SERVICIO JURIDICO DPTAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ